

Bases generales de postulación para ser Miembro del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social 2019-2022

Antecedentes

En noviembre de 2015, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana N°0084 de Responsabilidad Social para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un Territorio Sostenible y Responsable.

El Artículo 7 de esta Ordenanza *“crea el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (CMRS) del Distrito Metropolitano de Quito con el fin de institucionalizar y formalizar un espacio de diálogo participativo y de integración de los distintos grupos de interés enfocados en el fomento de acciones de Responsabilidad Social.”*

El Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social se compone por Miembros representantes del sector público pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (concejales que presidan las comisiones de Desarrollo Económico, Ambiente e Inclusión Social; los Secretarios de Ambiente, Desarrollo Productivo y Competitividad e Inclusión Social), representantes de las entidades del sector público provincial y nacional (Gobierno de la Provincia de Pichincha, Ministerio de Ambiente, Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y el Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria) y **representantes de la sociedad civil organizada designados por convocatoria abierta cada tres años.**

En la sesión del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social del 14 de abril del 2016, se aprueba el instructivo de la Ordenanza Metropolitana N°0084 en donde se define, según el Artículo 12 de la Ordenanza, las bases para la elección de los miembros del CMRS seleccionados por convocatoria abierta.

Atribuciones y Responsabilidades de los Miembros del Consejo de Responsabilidad Social

- Conocer y promover la Ordenanza Metropolitana N°0084;
- Ser los voceros oficiales de los sectores a los cuales representan en el seno del Consejo;
- Gozar de pleno derecho a voz y voto en el seno del Consejo;
- Tener un miembro suplente debidamente designado y comunicado mediante oficio dirigido a la Secretaría del Consejo;
- Asistir a las reuniones y/o actividades del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social;
- Presentar los informes sobre las actividades que le fueran requeridas;
- Participar activamente en todos los eventos y actividades programadas y efectuadas por el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social;
- Hacer observaciones sobre la ejecución de las políticas locales para la creación de un Territorio Socialmente Responsable;
- Proponer, apoyar y difundir iniciativas para la promoción de la Responsabilidad Social dentro del Distrito Metropolitano de Quito como un Territorio Sostenible y Socialmente Responsable;
- Recibir en igualdad de condiciones, toda la información que se produjere como resultado de las actividades del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social;



- Solicitar en cualquier instancia, a la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social, la información que se produjere como resultado de actividades del Consejo;
- Los Miembros deberán abstenerse de utilizar a título personal o institucional la representación del CMRS a menos de que esta haya sido autorizada por el Consejo mediante resolución.

Objetivo

El objeto del presente documento es el de establecer las bases para la selección de los Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°084, deben ser elegidos por convocatoria abierta por un período de tres años.

Sobre la Convocatoria

La Agencia de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de Secretaría Técnica de Responsabilidad Social es la responsable de la organización y ejecución de la convocatoria abierta, la cual será publicada en medios locales escritos de gran difusión, la página web del CMRS (www.responsabilidadsocialquito.com.ec) y las páginas web de los principales aliados.

Sobre las Vacantes

La Convocatoria está abierta para ocho **(8) Miembros representantes** de los siguientes sectores dentro del Distrito Metropolitano de Quito:

- **Sector Industrial (1 vacante).**
- **Sector Comercial (1 vacante).**
- **Sector de la Economía Popular y Solidaria (1 vacante).**
- **Organización no Gubernamental dedicada a promover la Responsabilidad Social (1 vacante).**
- **Organización no Gubernamental dedicada a promover el desarrollo Económico, Social y Ambiental (1 vacante).**
- **Área de vinculación con la comunidad de las Universidades (1 vacante).**
- **Organización que represente a los Consumidores (1 vacante).**
- **Academia (1 vacante).**

Sobre el proceso de postulación

Todos los interesados en ser parte del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social deben llenar completamente el formulario de postulación que se encuentra en línea habilitado desde el 9 de mayo a las 8h00am hasta el 28 de junio a las 16h00: <http://responsabilidadsocialquito.com.ec/convocatoria-2019-2022/>

Adicionalmente, deben enviar por correo electrónico a responsabilidad@conquito.org.ec los documentos solicitados en el formulario que sustenten su candidatura bajo el título "DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA CMRS/**Nombre de la entidad**".

Proceso de Calificación

El proceso de calificación se desarrollará en dos etapas.

En una primera etapa, un Comité Calificador generará **un primer filtro de todas las postulaciones** receptadas por medio del formulario de postulación desde el 9 de mayo a las 8h00am hasta el 28 de junio a las 16h00. Este **primer filtro** consiste en identificar:

- a) Que todas las personas que postularon hayan completado la totalidad del formulario de postulación.
- b) Que todas las personas que postularon hayan enviado por correo electrónico los documentos que sustentan su candidatura que son los siguientes (si aplica):

| |
|--|
| a) Política de RSE o sostenibilidad de la entidad postulante |
| b) Código de ética |
| c) Memoria de sostenibilidad |

- c) Que todas las entidades que postularon se encuentran domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- d) Que todas las entidades y personas que postularon pertenezcan al sector al cual postularon y a los sectores que están vacantes en la convocatoria abierta del CMRS.
- e) Que todas las entidades y personas que postularon no mantengan un proceso de coactiva con el Municipio de Quito.
- f) Que todas las entidades y personas que postularon se encuentren al día con sus obligaciones den el SRI y en el IESS.
- g) Que todas las postulaciones presentan un candidato principal y un alterno.
- h) Que la persona que postula esté más de 1 año vinculado con la organización a la cual representa.
- i) Para universidades: La Universidad está en la categoría A o B.

El Comité Calificador realizará **un segundo filtro con aquellas postulaciones que hayan cumplido con todos los criterios del primer filtro**. Este **segundo filtro** se basará en un sistema de puntaje en donde se otorga puntos si es que el candidato cumple con el criterio y 0 puntos si es que no cumple. Estos criterios son:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA SU REPRESENTANTE:

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|--|----------|
| La organización tiene un nivel de representatividad e influencia en su sector | 5 PUNTOS |
| La organización está adherida a alguna iniciativa que apoye procesos de sostenibilidad | 4 PUNTOS |
| La organización maneja política de RSE | 3 PUNTOS |
| La organización tiene un código de conducta o ética | 3 PUNTOS |
| La organización maneja programas de diversidad e inclusión | 2 PUNTOS |



| | |
|---|----------|
| La organización maneja programas con sus colaboradores y sus familias | 2 PUNTOS |
| La organización maneja programas de buenas prácticas ambientales | 2 PUNTOS |
| La organización maneja programas con la comunidad de su área de influencia directa o relacionados a su materialidad | 2 PUNTOS |

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL REPRESENTANTE:

| |
|--|
| Vinculación activa con el sector al que representa (mantiene canales de comunicación) |
| Muestra tener conocimiento en conceptos de RS (conceptos claros e identificación de actores) |
| Muestra una clara y activa voluntad de participar en el CMRS (Entiende la razón de ser del CMRS, sus atribuciones y responsabilidades) |

La calificación se la realizará por medio de una tabla de ponderación considerando las especificaciones de las respuestas de cada postulación.

Sobre el Comité Calificador

Las aplicaciones de los postulantes serán evaluadas por un Comité Calificador conformado por representantes de las entidades (o a su vez sus delegados) que componen el CMRS por nombramiento, estas entidades son las siguientes:

- Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico del MDMQ.
- Presidencia de la Comisión de Ambiente del MDMQ.
- Presidencia de la Comisión de Inclusión Social del MDMQ.
- Secretaría de Ambiente del MDMQ.
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del MDMQ.
- Secretaría de Inclusión Social del MDMQ.

Proceso de Selección

El Comité Calificador, por medio de la Secretaría Técnica del CMRS, emitirá un informe de calificación que será presentado y aprobado en una Sesión Extraordinaria del CMRS.

El postulante con mayor puntaje en su área de aplicación será elegido como Miembro del CMRS por un periodo de tres (3) años, con oportunidad de ser reelegidos una sola vez, consecutiva o no.

Notificación y Adjudicación del Proceso de Admisión a los nuevos Miembro del CMRS

Mediante la resolución de los Miembros por nombramiento del CMRS, la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social será la encargada de notificar la adjudicación al postulante ganador por medio de un oficio.

Verificado por:

Deloitte.



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Los resultados se publicarán de manera oficial en la página web del CMRS y en medios de comunicación.

La Secretaría Técnica realizará un proceso de inducción a todos los nuevos Miembros del CMRS.

Aclaraciones

En caso de que en la sesión Extraordinaria del CMRS no se acepte la participación de una organización o persona natural, esta decisión será comunicada por escrito a su Representante. Esta decisión no es apelable.

En el caso que no se pueda concluir con un proceso de selección por cualquier causa se convocará una (1) vez más por los mismos canales descritos anteriormente.

En el caso de existir un empate, el Comité Calificador llamará a los candidatos a una entrevista y resolverá sobre los resultados de la misma.

Deloitte es la organización que valida y acompaña la aplicabilidad, inviolabilidad, confiabilidad, sigilo de la información, comparabilidad y transparencia del proceso de construcción, así como la de Evaluación y Selección.

Los participantes aceptan leer todos los documentos habilitados para Convocatoria Abierta para Miembros del CMRS que se encuentran disponibles en www.responsabilidadsocialquito.com.ec.

Los participantes aceptan utilizar como canal de comunicación el correo electrónico responsabilidad@conquito.org.ec. Desde esta dirección recibirán actualizaciones e información relevante acerca del Proceso.

Crorograma

| Actividades | Fecha |
|--|---|
| Convocatoria abierta para CMRS 2019-2022 | Desde el jueves 9 de mayo a las 8h00am hasta el viernes 28 de junio a las 16h00 |
| Calificación del Comité evaluador | Desde el lunes 01 hasta el jueves 04 julio 2019 |
| Aval en Sesión Extraordinaria del CMRS | Viernes 12 de julio 2019 |
| Comunicado a participantes y ganadores | Viernes 12 de julio 2019 |
| Visita a ganadores | Desde el lunes 15 hasta el viernes 19 de julio 2019 |

Verificado por:

Deloitte.



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

| | |
|---|--------------------------|
| Capacitación a nuevos Miembros | Viernes 19 de julio 2019 |
| Posicionamiento de nuevos Miembros del CMRS 2019-2022 | Viernes 26 de julio 2019 |